

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:  
El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: ESVAL S.A.

RUT : [REDACTED]

Importancia de: \$ **34.000** (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA CONSUMO DE SERVICIO BASICO SEGUN INFORME N° 234 DE LA INDIVIDUALIZADA SANDRA DE LAS MERCEDES CALDERON

Según Documento (s) :

OP:336-14/01/2013 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 002 004	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	34.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		34.000
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	<b>34.000</b>
			<b>34.000</b>

DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota  
22 ENE. 2013  
RECIBIDO HORA: 17:18

DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota  
15 ENE. 2013  
RECIBIDO HORA: 15:30  
DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota  
23 ENE. 2013  
DESPACHADO HORA: 13:30

DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota  
15 ENE. 2013  
DESPACHADO HORA: 15:00

V.B. OFICINA FINANZAS  
Director Control Interno  
Leonardo Diaz Wilson  
Control

DIRECTORA  
Waleska Castillo López  
DIRECTOR DIDECO  
Luis Cataldo Olivares (S)  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete